

Se abre el plazo de presentación de instancias, que será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2006.-El Concejal Delegado de Personal, Eduardo Rubalcaba Pérez.

7431 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid números 210/2001, de 4 de septiembre, 158/2002, de 5 de julio, 6/2003, de 8 de enero y 75/2006, de 29 de marzo, han sido publicadas las bases generales y específicas y programas de convocatoria para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

Personal funcionario

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnico Superior. Número de vacantes: 1. Sistema de acceso: Concurso-oposición libre. Denominación: Técnico de Administración General. Bases publicadas en el BOCM núm. 210/2001, de 4 de septiembre, 6/2003, de 8 de enero y 75/2006, de 29 de marzo.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: 1. Sistema de acceso: Concurso-oposición por promoción interna. Denominación: Administrativo administración general. Bases publicadas en el BOCM núm. 210/2001, de 4 de septiembre, 158/2002, de 5 de julio y 75/2006, de 29 de marzo.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnico Superior. Número de vacantes: 1. Sistema de acceso: Concurso-oposición por promoción interna. Denominación: Ingeniero Industrial. Bases publicadas en el BOCM núm. 210/2001, de 4 de septiembre y 75/2006, de 29 de marzo.

Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, clase Guardia de la Policía Local: Número de vacantes: 6. Sistema de acceso: 5 plazas mediante oposición libre seguida de curso de formación y 1 plaza de movilidad por concurso seguido de curso de formación. Bases publicadas en BOCM núm. 75/2006, de 29 de marzo.

Personal laboral

Auxiliar administrativo: Plazas: 4. Sistema de acceso: concurso-oposición libre. Bases publicadas en el BOCM núm. 210/2001, de 4 de septiembre, 158/2002, de 5 de julio y 75/2006, de 29 de marzo.

Conserje/subalerno edificios: Plazas: 1. Sistema de acceso: concurso-oposición libre. Bases publicadas en el BOCM núm. 210/2001, de 4 de septiembre, 158/2002, de 5 de julio y 75/2006, de 29 de marzo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios que se produzcan en relación con esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

San Agustín del Guadalix, 10 de abril de 2006.-La Alcaldesa, Begoña de Mingo Bartolomé.

7432 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 13 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 13 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Málaga, Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006, publicada en la página 10642 del Boletín

Oficial del Estado número 64, de 16 de marzo de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: 3»; debe decir: «Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: 3».

UNIVERSIDADES

7433 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo L.O.U.), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RD 774/2002) y a tenor de lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero) (en adelante E.U.S.) y el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de junio de 2004 (B.O.C. y L. del 11) –en adelante Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004)–,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la L.O.U. y el artículo 66 de los E.U.S., conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptados en su sesión de fecha 25 de febrero de 2005, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la L.O.U., la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), el RD 774/2002, los E.U.S., el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (B.O.C. y L. de 11 de junio de 2004), las presentes bases de convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El cumplimiento del requisito de nacionalidad deberá entenderse en relación con el requisito de habilitación, exigido en la base 2.2.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al Español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.